

**PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE REPRESENTANTES DEL GRUPO C (ESTUDIANTES)
DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO EN CONSEJO DE GOBIERNO.**

Finalizado el plazo de interposición de reclamaciones a la proclamación provisional de resultados de las elecciones a representantes del grupo C (Estudiantes) del Claustro Universitario en Consejo de Gobierno, sin que se haya presentado reclamación alguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Normativa de Elecciones del Consejo de Gobierno y el artículo 48 del Reglamento de régimen interno del Claustro Universitario, la Junta Electoral Central acuerda:

- Proclamar miembros del Consejo de Gobierno a los siguientes representantes del grupo C (Estudiantes) del Claustro Universitario.

Apellidos y nombre	Centro
GARCÍA HERNANDEZ, MIGUEL	ENFERMERÍA
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CLARA	MATEMÁTICAS
GARCÍA CERVERA, MARINA	BIOLOGÍA
MARTÍNEZ CALLADO, SAMUEL	LETRAS
NICOLÁS FENOLL, ANTONIO	DERECHO

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Si no se hiciera uso del recurso potestativo de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Murcia, a 13 de junio de 2024
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL
MARÍA ASCENSIÓN LECIÑENA IBARRA
(documento firmado electrónicamente)

